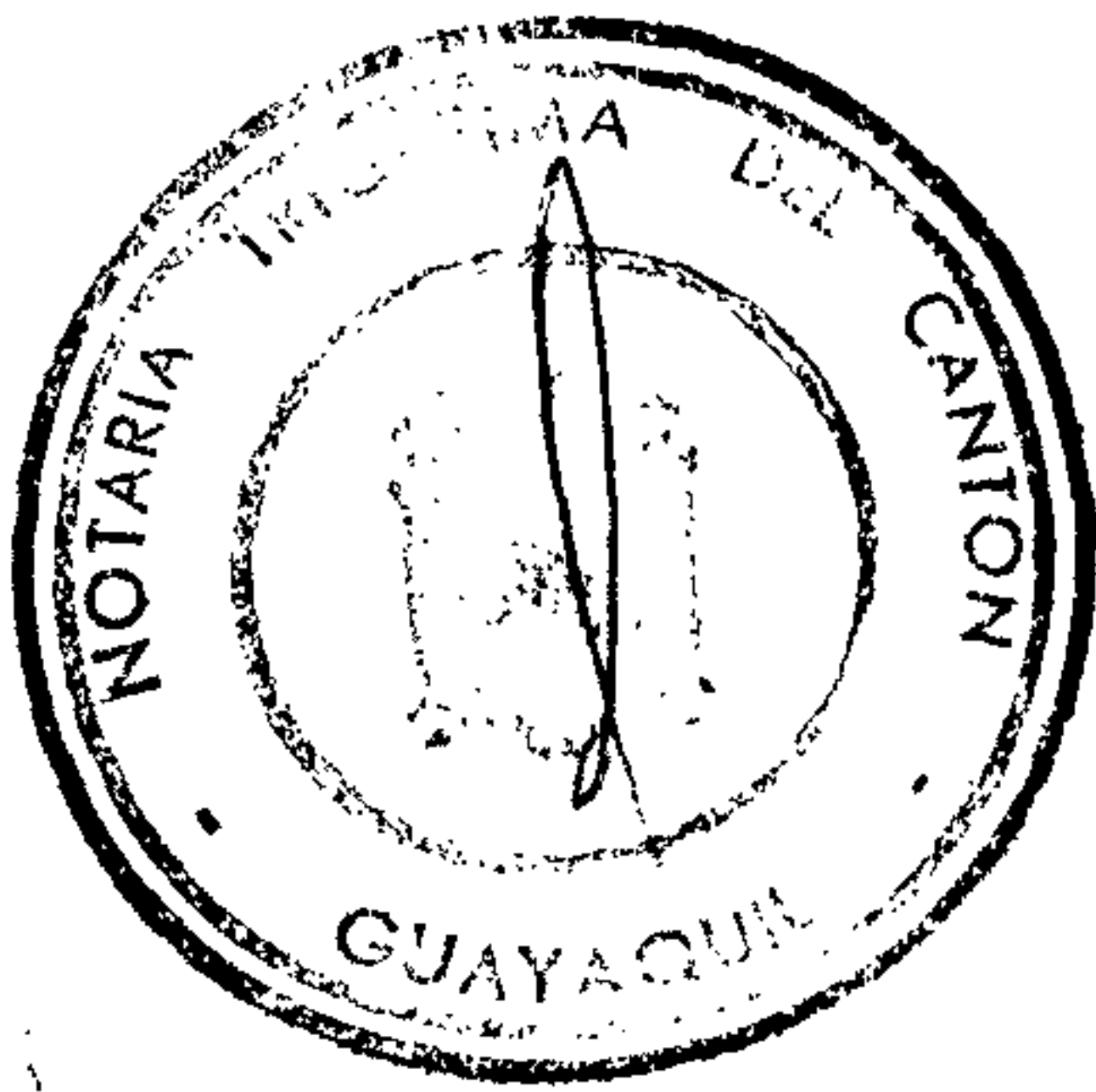




00013

RESOLUCION No. 89-2-1-004898

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y en el artículo segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de mayo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TRANSACCIONES MERCANTILES Y EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASEOSAS- CONSTRUCTORA J.H. SORICANV S.A.;

QUE el licenciado Julio Soriano Hinostroza, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jorge Guerrero Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción, signado con el No. R-J 503 del 18 de junio de 1987;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-3443-IA del 16 de agosto de 1989, el mismo que amplía el informe No. 89-3277-IA del 10 de julio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-012651 del 16 de agosto de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art.83 de la Ley 006 de Control Tributa-

I

1989-2 de 3

304938

Resolución No. 89-2-1-1

TRANSACCIONES MERCANTILES Y EMBOTELLADORA DE BEBIDAS
GASEOSAS-CONSTRUCTORA J.H. SORICANY S.A.

rio y financiero de 16 de diciembre de 1988, promulgada
en el Registro Oficial No. 92 de 19 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No.
50-DJ-08-89-1760 del 17 de agosto de 1989, ha emitido
informe favorable para la continuación del trámite, una
vez que considera que se ha dado cumplimiento a los
requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley,

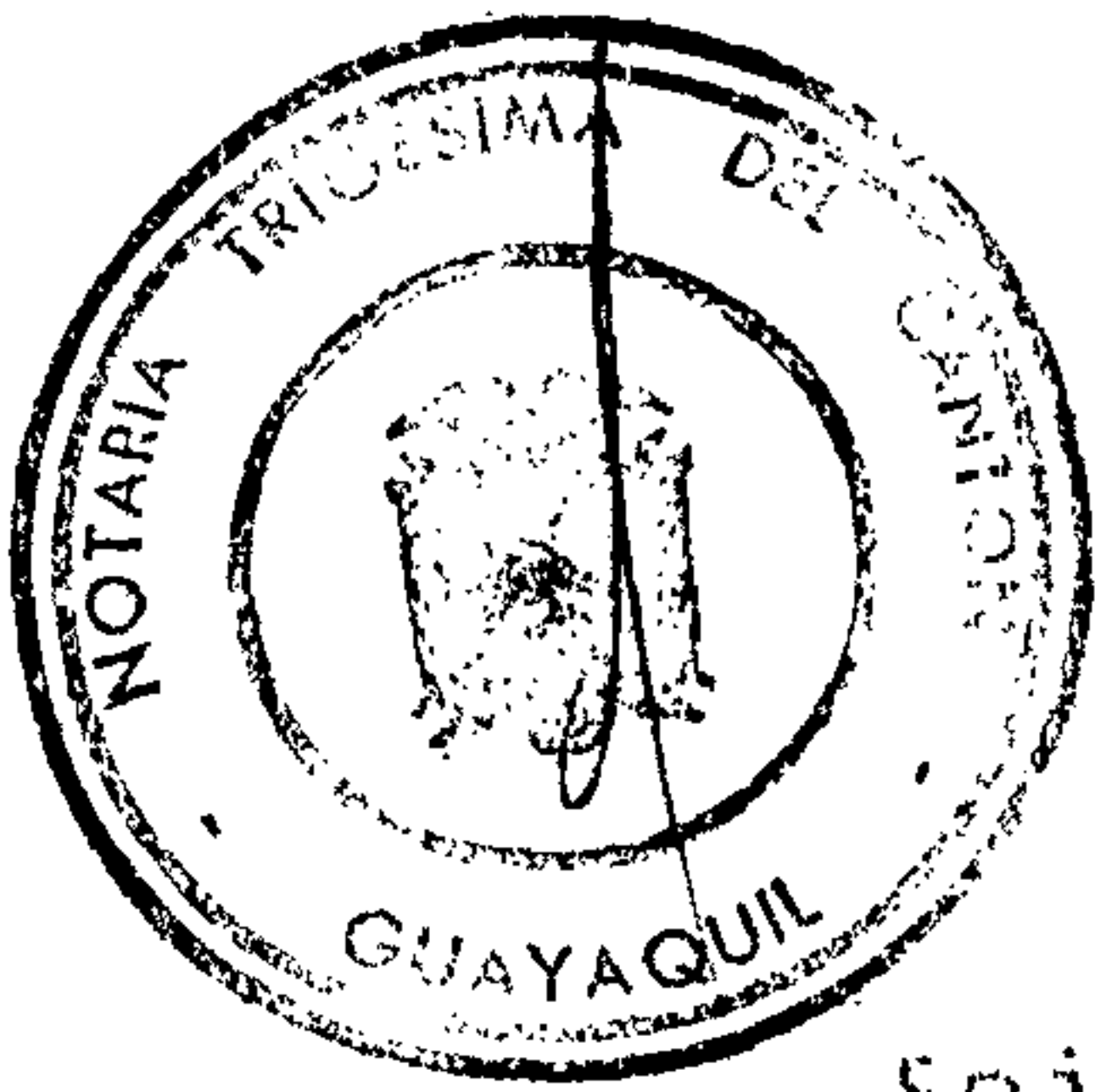
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DISPONER que el aumento de
capital de TRANSACCIONES MERCANTILES Y EMBOTELLADORA DE
BEBIDAS GASEOSAS-CONSTRUCTORA J.H. SORICANY S.A. por UN
MILLON DE DOLARES dividido en mil acciones de UN MIL
DOLARES cada una, y la reforma de estatutos confor-
me a la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario
Interviene del cantón Guayaquil al margen de la matriz de
la escritura pública que se aprueba, tome nota del
contenido de la presente Resolución y siente razón de
esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador
Mercantil del cantón Guayaquil al inscribir bajo el
rubro "Registro de Industrias" la referida escritura
pública junto con la presente Resolución, archive una
copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la
razón de la inscripción que se ordena y, en cumplimiento de
las disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaría Décima
secreta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz
de la escritura pública del 25 de abril de 1989, por



I

000014

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-1-1

204938

TRANSACCIONES MERCANTILES Y EMBOTELLADORA DE BEBIDAS GASEOSAS-CONSTRUCTORA J.H. SORICANY S.A.

la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Carlos Estarellas Herino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AUM/eac
DL/Aide
exp. N° 19.073.80

Certifico que con fecha de hoy

Queda inscrita esta Resolución de fojas 20.745 a 20.747, número 2.237 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.464 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 4.940 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-